



STEP

202622600775781

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 02 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500833992

Cordial Saludo,

En atención al comentario que envió a la Entidad, respecto a la entrega de la Avenida Boyacá entre las calle 170 y 183, en el que escribe *“Gracias al inicio que dejo Claudia Lopez. Para cuando hasta la 196? Cuales el negocio con los semáforos en esa zona. En vez de puentes qué no requieren manto. Si ponen esas vainas qué lo que hacen es relentizar [sic]”*, le informamos que:

Sobre la Avenida Boyacá entre calle 183 y calle 196

El desarrollo del tramo referido de la Avenida Boyacá, hace parte de las cargas urbanísticas que recaen sobre los desarrolladores de los planes parciales No. 2 “El Carmen” y No. 6 “Los Búhos”. Serán estos desarrolladores quienes construyan y posteriormente entreguen al Distrito esta infraestructura vial, así como toda la infraestructura urbana que quede definida como carga urbanística en dichos planes parciales.

Las cargas urbanísticas son, por una parte, la infraestructura que el proyecto inmobiliario requiere para garantizar su habitabilidad y el soporte técnico y de servicios públicos correspondiente. Por otro lado, son compensaciones que deben hacer los desarrolladores de los proyectos urbanísticos en razón del aprovechamiento de la mayor edificabilidad y el efecto de plusvalía que el desarrollo inmobiliario tiene en sus predios privados.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP

202622600775781

Información Pública
Al responder cite este número

A nivel Distrital, la Secretaría Distrital de Planeación es la entidad que tiene la competencia para estudiar, aprobar y publicar la información acerca de todos los planes parciales en sus distintas etapas, por lo que cualquier inquietud sobre el contenido o detalles de estos debe ser consultada con la SDP.

A manera de información, y en concordancia con lo publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación, le compartimos que el Plan Parcial No. 2 “El Carmen”, presentado por el representante legal de la sociedad Constructora Hayuelos S.A., fue adoptado mediante el Decreto Distrital 469 del 17 de noviembre de 2021, en el ámbito del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte – Ciudad Lagos de Torca.

Por otro lado, el Plan Parcial No.6 “Los Búhos”, presentado por Paplica Corp, se encuentra en etapa de formulación.

Sobre la semaforización y construcción y mantenimiento de puentes

La decisión sobre la construcción de pasos a nivel con semaforización o intersecciones con puentes e intercambiadores viales, corresponde a una evaluación de varios criterios (tránsito, urbanismo, diseño geométrico, interferencia con redes y otras infraestructuras de servicios públicos, ambientales, sociales, entre otros) de manera tal que se llegue a una solución que maximice el desempeño del proyecto construido y se garantice su costo-eficiencia. En ese orden de ideas, la instalación de semáforos no es caprichosa y responde al nivel de servicio esperado y proyectado para la intersección estudiada, y es un proceso que revisa y aprueba la Secretaría de Movilidad, que es la entidad distrital que vigila los temas de tránsito y movilidad en Bogotá.

También nos gustaría aclarar que toda estructura aérea, como lo son los puentes vehiculares y peatonales, sí requieren de un mantenimiento el cual suele ser técnicamente más complejo y costoso que el mantenimiento de semáforos. El IDU mantiene bases de datos sobre el estado de este tipo de estructuras aéreas que son de su competencia, y regularmente contrata actividades de mantenimiento para las mismas, de acuerdo con la priorización que se hace desde la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura. En las últimas vigencias se han firmado los siguientes contratos para la conservación de puentes vehiculares:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEP

202622600775781

Información Pública
Al responder cite este número

Contrato: IDU-1776-2021

Estado: En recibo para terminación del contrato

Contratista: Consorcio PROBOGOTA 22

Objeto: Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá d. C., incluye superestructura, subestructura y accesos.

Fecha de inicio: 01/02/2022

Valor total del contrato: \$74.880.798.730

Bajo el contrato IDU-1776-2021 se han intervenido 44 puentes vehiculares en los que se realizaron 95 atenciones especiales (arreglo de carpeta asfáltica, arreglo de juntas de dilatación, arreglo de barandas vehiculares).

Contrato: IDU-1596-2025

Estado: En ejecución

Contratista: Consorcio Puentes JT

Objeto: Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá d. C., incluye superestructura, subestructura y accesos. Grupo 1

Fecha de inicio: 06/02/2026

Valor total del contrato: \$60.002.808.917

Bajo el contrato IDU-1596-2025 se proyecta intervenir 41 puentes vehiculares priorizados

Contrato: IDU-1597-2025

Estado: En ejecución

Contratista: Consorcio INFRA PUENTES DC

Objeto: Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá d. C., incluye superestructura, subestructura y accesos. Grupo 2

Fecha de inicio: 17/02/2026

Valor total del contrato: \$60.002.314.288

Bajo el contrato IDU-1596-2025 se proyecta intervenir 43 puentes vehiculares priorizados

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

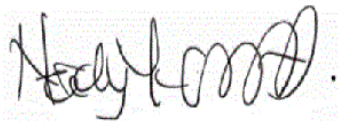
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202622600775781
Información Pública
Al responder cite este número

Teniendo en cuenta todo lo anterior, esperamos haber resuelto su inquietud y agradecemos su interés en las actividades que realiza el Instituto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 02-06-2026 07:54:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: JUAN SEBASTIAN ALVARADO VARGAS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.